

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de julio del 2018, hasta el 30 de septiembre de 2018

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	15 453,88	814,18	
Trabajador semi calificado	16 200,55	852,65	
Trabajador calificado	17 505,95	878,32	
Especializado	18 717,13	891,15	
Capataz	19 207,57	897,52	
Encargado	19 446,89	923,20	
Supervisor	19 106,01		
Cosechador no permanente			8,70
Empacador no permanente			8,22